



# Resolución Directoral Regional

N° 349 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 SEP 2024

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 272-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 326-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de agosto de 2024, el Oficio N° 595-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de agosto de 2024, y el Proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 272-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de julio de 2024, se resuelve **DESIGNAR**, al **Comité de Selección**, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del **Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, para contratar los servicios para la ejecución del **COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO** de Inversión CUI 2461104 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el importe total de **S/ 1, 497, 549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100)**, plazo de ejecución de **120 días calendario**; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 15 FONCOR**; el mismo que está constituido de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE  
ING. CARLOS ENRIQUE CHACON HERRERA  
BACH. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

### MIEMBROS SUPLENTES:

ARQ. HARRIET OSCAR GUZMAN VELAZCO  
ARQ. DIEGO ALEJANDRO SOTO BEJARANO  
CPCC. URIEL MONTALVO GUTIERREZ

Presidente Suplente  
Primer Miembro Suplente  
Segundo Miembro Suplente

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 326-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve **APROBAR** la **RECONFORMACIÓN del Comité de Selección**, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del **Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, para contratar los



# Resolución Directoral Regional

N° 349 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 SEP 2024

servicios para la ejecución del COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total de S/ 1, 497, 549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), plazo de ejecución de 120 días calendario; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

BACH. MERY ZARELA GARAY PEREYRA

Segundo Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTE:

CPCC. URIEL MONTALVO GUTIERREZ

Segundo Miembro Suplente

Que, mediante Oficio N° 595-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la reconfirmación del referido Comité de Selección, dado el cese de servicio del Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune y del Ing. Carlos Enrique Chacón Herrera (culminación de contrato bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276), señalando que el Comité se encuentra incompleto, por lo que es necesario reconfirmar el mismo; sin embargo no se cuenta con personal capacitado y teniendo en cuenta que el Señor Alexander Javier Talavera Berrios ha conformado dicho comité de selección hasta antes de haber sido cesado, es que se ha visto la necesidad de contratar a dicho personal como especialista en contrataciones para el proceso de selección en mención y al amparo de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado Artículo 44° inciso 44.4 que a la letra dice "Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección";

Que, en ese sentido, teniendo la validación por parte de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (conforme obra en el expediente administrativo de folios 03 a 05) sobre la contratación del Sr. Alexander Javier Talavera Berrios; y de conformidad a la normatividad vigente, corresponde proceder a reconfirmar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total ascendente a S/ 1,497,549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100);



# Resolución Directoral Regional

N° 349 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

02 SEP 2024

FECHA:

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total de S/ 1, 497, 549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), plazo de ejecución de 120 días calendario, Rubro 15 FONCOR, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

ARQ. HARRIET OSCAR GUZMAN VELAZCO	Presidente Titular
ARQ. DIEGO ALEJANDRO SOTO BEJARANO	Primer Miembro Titular
BACH. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS	Segundo Miembro Titular

### MIEMBROS SUPLENTE:

ARQ. GABRIELA DEL ROSARIO VILCAHUAMAN CALLO	Presidente Suplente
ARQ. MARISHELL CACERES CONTRERAS	Primer Miembro Suplente
CPCC. URIEL MONTALVO GUTIERREZ	Segundo Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- DRA.T
- OA1
- OA
- OPP
- DISPACAR
- ULOG
- EXP.ADM.
- ARCHIVO

DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR